

Imprimir

“Dichas ganaderías lidian sus productos en las siete (7) plazas de toros de primera categoría, 66 de segunda, seis (6) portátiles y algunas aún improvisadas en pequeñas poblaciones como Cundinamarca, Boyacá y los Santanderes, en ese orden... La contratación de un torero que llega del exterior, dependiendo de la temporada, puede superar los 150.000 dólares por actuación -unos 280 millones de pesos-, mientras que un torero local percibe cerca de 20.000 dólares por corrida (38 millones de pesos)”. Exponía la revista Económica Portafolio en enero del 2012, en defensa de la actividad taurina en Colombia.

Ahora bien, es saludable adentrarnos un poco en la historia de esta práctica en Colombia. Está nos dice que ya para 1532, en la población Acia (Darien), que fue fundada antes que el misma Santa Fe de Bogotá, la soldadesca española realizó festejos, entre ellos una corrida popular (¿?) para recibir al gobernador enviado desde el imperio. Traída la práctica de las corridas de España, siendo estas a su vez, una copia del circo romano donde se sacrificaban vidas de seres humanos, aquí se alentó la participación de indígenas, arriesgando su propia vida para hacer más llamativas las corridas. Les ofrecían tabaco y licor, para entusiasmar su participación.

Ya a finales del siglo XVI, la iglesia presente en Santa Fe de Bogotá, prohibió las corridas de toro, ante la orden del Papa Pío V. Por igual el Rey Carlos III, consideró que dicha práctica era de gente baja y bárbara. En 1788, volvieron las corridas en celebraciones religiosas con participación popular. Inclusive el grito de independencia, el 20 de julio de 1810, se celebró días después con corridas de toros acompañada de su respectiva misa. Y en la celebración de la posesión del primer presidente de nuestra república, Antonio Nariño, se festejó con corridas de toros, como también se hizo con la instalación del Congreso. Con el triunfo definitivo de la independencia, en 1819, se oficializó la celebración de nuevo, con corridas en diferentes plazas de la capital, durante todo el siglo XIX. Para 1890, se comienza a realizar corridas con toreros profesionales venidos de España.

Mediante el Decreto 17 de 1893, fue la primera regulación sobre las corridas de toros, quedando prohibido darle muerte al animal. Al menos que estuviera en riesgo la vida de sus torturadores, es decir del torero. El Decreto 351 de 1893, prohíbe totalmente la muerte del

toro. Al año siguiente la Ordenanza 51 de 1894, permitió de nuevo utilizar la espada contra el sacrificado toro.

En 1931 se construyó la más representativa de las plazas de Toros en Colombia, La Santa María. Venían funcionando alrededor de 19 plazas en la capital. Prohibiéndose en Colombia, hoy solo siete (7) países en todo el mundo, permiten las corridas toros. Ecuador, España, Francia, México, Perú, Portugal y Venezuela. Teniendo en cuenta en todo caso que, en algunos hay particularidades en la clase de toreo y en los territorios que se realiza y permite.

He escuchado que, en los últimos 15 años, pasaron al menos 14 proyectos en el Congreso Nacional, que solicitaban la abolición de las corridas de toros en Colombia. A finales de 2001, tuve la oportunidad de escribir para la Fundación Ambientalista Bosques de Niebla, un manifiesto, contra las corridas de toros, exponiendo que:

“... y deseando que estos espectáculos, tan torpes y cruentos, más de demonios que de hombres, queden abolidos en los pueblos cristianos...”

Papa Pío V.

(Bula de 1567 excomulgando la fiesta de los toros)

Las Corridas de Toros, son una práctica brutal de origen militar y heredada de la cultura europea impuesta a los pueblos americanos. El Rey Absolutista Fernando VII, cerró Universidades y abrió escuelas de tauromaquia: “un pueblo embrutecido es más manejable que un pueblo instruido”. O’ Higgins las abolió junto con la esclavitud y la pelea de gallos, cuando en el siglo XIX libertó a Chile. En Argentina la Ley Nacional las prohíbe. En Inglaterra e Italia desaparecieron con la llegada del pasado siglo XX. En México, Colombia, Venezuela, Ecuador, Perú, Portugal y una región de Francia aún se práctica al estilo español, es decir en toda su manifestación de crueldad.

Algunas de sus prácticas de tortura y muerte son: dejar sin agua dos días al toro. Aporrearlo con sacos de arena. Untar sus ojos con vaselina, para disminuir considerablemente su visión. Recortarles las pezuñas y untarles aguarrás o amoniaco para que en el ruedo no se quede

quieto. Se le hace salir al ruedo punzándolo con lanzas. Sin saber el Toro claro está, que en ese momento se profundiza su tortura que lo conducirá irreversiblemente a una lenta y humillante muerte, ejecutada por su verdugo el torero, llamado también “El Novio de la Muerte”, engalanado en su traje de luces y con el consentimiento y aliento de un público ávido de sangre.

Lo que sigue es un ritual colmado de crueldad, es una manifestación de sadismo masivo, acompañada de Pasodobles y frenéticos aplausos: El picador lo hiere sin compasión alguna, introduciéndole una puya de 10 cm. de longitud, que al hundírsele en el cuello le desgarran los músculos produciéndole una intensa hemorragia. Las esperadas banderillas, que son afilados arpones, se las clavan en su lomo para “humillarlo”, haciendo con esto que agache la cabeza y el matador pueda culminar con éxito su rito de muerte. Cuando con la afamada estocada final no se consigue su muerte, se le clava la “Puntilla”, cuchillo que penetra la médula espinal, quedando este hermoso animal paralizado pero consciente, conducido de esta manera al desolladero.

El caballo del picador, de igual manera es otra víctima del sangriento espectáculo. Se le droga regularmente y se le tapan los ojos, con el objetivo de evitar su huida al ver el toro, cuando éste en defensa arremete contra lo que considera son sus agresores. En ocasiones dicho enfrentamiento causa graves lesiones al caballo e inclusive su muerte.

La UNESCO, en 1980 define a la Corrida de Toros, como “...el malhadado (desgraciado) y venal arte de torturar y matar animales en público y según unas reglas. Traumatiza a los niños y los adultos. Agrava el estado de neurópatas atraídos por estos espectáculos. Desnaturaliza la relación entre el hombre y el animal. En ello constituye desafío mayor a la moral, la ciencia y la cultura”.

Mientras que Álvaro Posada, Director para América Latina de la Sociedad Humanitaria Internacional, al referirse sobre los niños que acuden a dichas corridas llevados por sus padres, expone: “Inconscientemente ese niño termina asumiendo que la tortura y la sangre que brota del animal no significa nada y en el largo plazo eso es muy grave en un país como

Colombia en donde la vida vale muy poco”.

Por lo dicho, es que asumimos una postura bien clara, que es justa y noble; aquellos que impulsan y apoyan ese espectáculo cruel son los que deben avergonzarse. Es por esto que realizamos un llamado a todos los seres sensibles que no comulgan con estos actos de crueldad humana. En nuestro entorno familiar y social podemos exponer nuestro pensamiento y actitud ante dicha práctica. No acudamos a estos eventos. La tauromaquia constituye un mal ejemplo para la educación de nuestros hijos. Propongamos su abolición. Que los Gobiernos y Organismos Públicos, no malgasten los recursos de nuestra comunidad en apoyar estos repugnantes actos, propios de individuos y/o sociedades crueles.

Por lo anterior, hoy celebramos la ley sancionada por el presidente Gustavo Petro Urrego, prohibiendo las corridas contra los toros en Colombia. Un paso más para la construcción de una sociedad más humana.

John Elvis Vera Suarez

Foto tomada de: Anadolu Ajansi